

Expediente

809 / 2026-2

Documento Transformado de Nota-ABOGACÍA-2/2026

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	ABOGADO JUNIOR PARA LA GERENCIA JURIDICO NOTARIAL
Tema	VARIOS

Extractado

PROGRAMA DE UNIVERSALIZACION DE SANEAMIENTO

Decreto

E. 809/2026.

Montevideo 15/07/2026. R/D N° 805/26

VISTO: la necesidad de contar con 2 Consultores Abogados Junior para la División Juicios de la Gerencia Jurídico Notarial;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de 2 Consultores Abogados Junior para apoyar a la División Juicios, Área de Abogacía, de la Gerencia Jurídico Notarial, en la ejecución y organización de las actividades correspondientes a la misma, respecto de los distintos proyectos y programas que se ejecutan con financiamiento externo contemplando simultáneamente las políticas generales de la OSE y los requerimientos establecidos en los Convenios de Préstamo;

2) que FONPLATA otorgó la no objeción a los Términos de Referencia con el fin de realizar un Llamado para la contratación relacionada (Ref. 102/26);

3) que la Gerencia General aprobó la realización del Llamado (Ref. 102/26) para la contratación de 2 Consultores en los Términos y Condiciones aprobados por FONPLATA;

4) que con fecha 10/3/2026 se publicó en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 5640/2026 (Llamado OSE - Ref. 102/26), recibándose 97 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación relacionada;

2) que FONPLATA no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que la contratación será financiada por el Préstamo FONPLATA - "Programa Universalización del Saneamiento" – URU-25/2024, según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por FONPLATA;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales efectos y la siguiente lista de prelación:

N° Postulante	Cédula Identidad	Nombre	Puntaje Total	Prelación
42	4.347.393-7	Jenis Flores	80,36	1
24	4.735.239-3	Victoria Buzó	70,00	2
91	4.747.399-7	Estefanía González	65	3
47	4.594.535-8	Gastón Costas	60,60	4
31	5.024.504-0	Karina Silva	60,00	5

2) Autorizar la contratación de 2 Consultores Abogados Junior para la División Juicios de la Gerencia Jurídico Notarial, en el marco de la ejecución del Préstamo FONPLATA - "Programa Universalización del Saneamiento" – URU-25/2024, de conformidad a la Lista de Prolación mencionada en Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado;

3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello;

4) Comuníquese a la Subgerencia General Técnica y a la Gerencia Jurídico Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y

5) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso.

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electrónicamente por María Laura Infanzozzi Pro Secretaria General el 17/07/2026 13:21:39.

Firmado electrónicamente por Pablo Ferreri Presidente el 17/07/2026 16:17:26.

 Firmado digitalmente por Patricia Aldama el 17/07/2026 17:25:30 ZW3

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 17/07/2026 17:25:52 ZW3